

Bases del I Premio Góngora y Quevedo de poesía satírico-burlesca

PRIMERA. – CONVOCATORIA

El Premio Góngora y Quevedo de poesía satírico-burlesca (en adelante, el «Premio») ha sido creado y convocado y está organizado y gestionado por Prensa y Servicios de la Lengua SLU (en adelante, “la Organizadora”), empresa editora de las revistas impresas Archiletras y Archiletras Científica, del sello editorial Archiletras Libros y del sitio web archiletras.com, y tiene carácter anual.

SEGUNDA. – FINALIDAD

El Premio nace con el fin de impulsar la creación en lengua castellana de sátira poética, en cualquiera de sus modalidades: política, social, moral, costumbrista, erótica, burlesca, literaria, etc.

TERCERA. – MODALIDADES Y DOTACIÓN

El Premio tiene dos modalidades.

Modalidad A: POEMARIO

Género: Poesía satírico-burlesca en lengua española.

Dotación: El autor del poemario ganador será distinguido con un diploma, la publicación de su libro en Archiletras Libros, la dotación económica de 1.200 euros a cuenta de los derechos de autor, diez ejemplares del libro y una suscripción durante un año a la revista trimestral Archiletras (suscripción impresa para residentes en España, digital para residentes fuera de España).

Abierto a: Mayores de 18 años. Ámbito global.

País de la entidad convocante: España.

Participación por medios electrónicos: Sí.

Modalidad B: POEMA

Género: Poesía satírico-burlesca en lengua española

Dotación: El autor del poema ganador será distinguido con un diploma, la inclusión de su poema en una antología publicada por Archiletras Libros, la dotación económica de 300 euros, tres ejemplares de la antología y una suscripción durante un año a la revista trimestral Archiletras (suscripción impresa para residentes en España, digital para residentes fuera de España). Los autores de los poemas finalistas aceptan, con la mera participación en este certamen, que sus composiciones sean incluidas en dicha antología.

Abierto a: Mayores de 18 años. Ámbito global.

País de la entidad convocante: España.

Participación por medios electrónicos: Sí.

CUARTA. – JURADO Y FALLO

El Premio, en sus dos modalidades, lo decidirá un jurado compuesto por autores y expertos reconocidos. Los textos serán valorados de forma anónima, el jurado no tendrá acceso a los datos personales de los autores. Su fallo, que podrá quedar desierto, será inapelable y se emitirá a lo largo de la primera quincena del mes de febrero de 2026. Las candidaturas presentadas serán comunicadas por la Organizadora a los premiados para su aceptación expresa. Esta aceptación incluirá la obligación de firmar un contrato de publicación de la obra en Archiletras Libros. Tras la aceptación expresa por cada una de las candidaturas premiadas, la Organizadora podrá hacerlas públicas.

QUINTA. – NORMAS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas de ambas modalidades se presentarán exclusivamente a través del formulario en línea disponible en archiletras.com. Podrán ser presentadas por cualquier persona física, debidamente identificada.

Para completar la candidatura será obligatorio indicar los datos personales del autor o autora: nombre y apellidos, pseudónimo (si lo usara), dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico y breve nota biobibliográfica (máximo 1000 caracteres con espacios). Esta información será para uso exclusivo de la organización.

El texto presentado se adjuntará a la candidatura, a través del formulario, en un archivo PDF de tamaño máximo 2 MB. El archivo deberá llevar por nombre el título de la obra y no deberá figurar en él, en lugar alguno, el nombre de su autor.

Normas de presentación Modalidad A

1. Cada autor/a que opte al premio al mejor poemario podrá presentar un único libro con una extensión mínima de 300 versos y máxima de 600. Los poemarios deben ser rigurosamente inéditos y no haber sido premiados en otros certámenes. En caso de que el poemario esté concurriendo al mismo tiempo a otro premio literario y resulte galardonado antes del fallo del I Premio Góngora y Quevedo de poesía satírico-burlesca, el/la autor/a debe notificarlo de inmediato a la organización, con el fin de retirarlo del certamen.

2. El/la autor/a tendrá total libertad a la hora de elegir el tema y la forma de sus composiciones, que habrán de ajustarse siempre al género satírico-burlesco.

3. El poemario deberá ser presentado bajo un título.

4. Los textos se presentarán en Times New Roman 12 con un interlineado de 1,5.

5. Las candidaturas serán anónimas, por lo que los poemarios presentados no llevarán impreso ni manuscrito, en lugar alguno, el nombre de su autor.

Normas de presentación Modalidad B

1. Cada autor/a que opte al premio al mejor poema podrá presentar un único poema con una extensión mínima de 10 versos y máxima de 100. Los poemas deben ser rigurosamente inéditos y no haber sido premiados en otros certámenes. En caso de que el poema esté concurriendo al mismo tiempo a otro premio literario y resulte galardonado antes del fallo del I Premio Góngora

y Quevedo de poesía satírico-burlesca, el/la autor/a debe notificarlo de inmediato a la organización, con el fin de retirarlo del certamen.

2. El/la autor/a tendrá total libertad a la hora de elegir el tema de sus composiciones, que habrán de ajustarse siempre al género satírico-burlesco. En cuanto a la forma, es requisito indispensable que el poema se sujete a los moldes estróficos de la métrica española, ya sea en su vertiente tradicional (romance, copla, seguidilla...), ya a sus modelos clásicos (tercetos, redondillas, liras, octavas, décimas, sonetos...).

3. El poema deberá ser presentado bajo un título.

4. Los textos se presentarán en Times New Roman 12 con un interlineado de 1,5.

5. Las candidaturas serán anónimas, por lo que los poemas presentados no llevarán impreso ni manuscrito, en lugar alguno, el nombre de su autor.

SEXTA. – PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el lunes 15 de septiembre de 2025 y finalizará el miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 23:59h., hora española. No se tendrán en cuenta aquellas candidaturas presentadas con anterioridad o posterioridad a esas fechas, aunque el formulario en línea esté operativo. La Organizadora se reserva el derecho a modificar las fechas establecidas en el caso que por causas de fuerza mayor fuera necesario hacerlo, si bien este hecho será debidamente publicado a través de archiletras.com.

SÉPTIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS

La Organizadora tratará los datos personales de los participantes basándose en la relación contractual surgida de la aprobación de las presentes bases del concurso. Los datos personales se mantendrán por el tiempo que dure el concurso, y aún después por el plazo de prescripción de responsabilidades asociadas. La Organizadora compartirá los datos con aquellas entidades patrocinadoras, así como cualquier tercero con quien sea necesario compartir los datos para el correcto desarrollo del concurso. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad o limitación mandando un correo a contacto@archiletras.com, así como interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que sus derechos se han visto vulnerados.